



ACION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

En la ciudad de -

MARCOS ESPINOZA CEVALLOS EN FAVOR DE LA

San Francisco de -

SEÑORA BEATRIZ ROJAS DE AYALA, EN LA COM

Quito, Capital de

PAÑIA "CERCA, CORPORACION ECUATORIANA DE -

la República del -

RADIODIFUSION COMPANIA LIMITADA "

Ecuador, hoy día -

CUANTIA s/. 150.000,00

lunes treinta -

de julio de mil -

novecientos se -

tenta y nueve, ante mí el Notario Público Décimo Noveno -

este Cantón, doctor JORGE CAMPOS DELGADO, comparecen por sus

propios derechos: - el señor MARCOS ESPINOZA CEVALLOS, por una

parte, y por otra, la señora BEATRIZ ROJAS DE AYALA. - Los com-

parecientes son ecuatorianos, vecinos de este lugar, mayores -

de edad, de estado civil casados, idóneos, a quienes con x o-

de que doy fe y dicen que elevan a escritura pública el con -

tenido de la siguiente minuta: - SEÑOR NOTARIO: - Sírvese in-

corporar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su digno --

cargo, una de CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIA

LES de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las

siguientes cláusulas: - PRIMERA: - COMPARECIENTES: - Compare-

cen a la celebración de la presente escritura pública el señor

MARCOS ESPINOZA CEVALLOS, en calidad de cedente, y la señora

doña BEATRIZ ROJAS DE AYALA, en calidad de cesionaria, por -

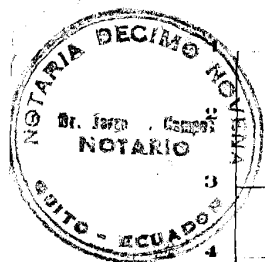
sus propios derechos. - ADICIONALMENTE, comparece el señor Ge

neral (r) Rubén Darío Ayala, para los propósitos contempla-

dos en la cláusula octava de la presente escritura. - SEGUNDA. ✓

ANTECEDENTES. - Mediante escritura pública otorgada ante el
Notario Décimo Octavo del cantón Quito, doctor Manuel José -
Aguirre, el viernes nueve de julio de mil novecientos seten-
ta y seis, se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limi-
tada, " CERCA, CORPORACION ECUATORIANA DE RADIODIFUSION COM-
PANIA LIMITADA ". - Tal constitución luego de ser aprobada, en
la forma prevista por la Ley, fue inscrita, bajo el número -
ciento cuatro del Registro de Industriales, Tomo ocho, con -
fecha treinta de julio de mil novecientos setenta y seis del
Registro Mercantil del Cantón Quito . - Por escritura públi-
ca otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito,
doctor Jorge Campos Delgado, con fecha ocho de marzo de mil-
novecientos setenta y siete, e inscrita bajo el número trein-
ta y dos, con fecha veintitrés de marzo de mil novecientos -
setenta y siete, se procedió a aumentar el capital social de
la mencionada compañía de la suma de doscientos mil sucres, a
la cantidad de ochocientos mil sucres. - En virtud de este -
aumento de capital el señor Marcos Espinoza Cevallos tiene -
en la Compañía ciento cincuenta participaciones sociales de
un mil sucres cada una. - En sesión de Junta General Univer-
sal de Socios de la Compañía, celebrada el día miércoles die-
ciséis de agosto de mil novecientos setenta y ocho, se auto-
rizó en forma unánime, al señor Marcos Espinoza Cevallos pa-
ra que ceda y transfiera las ciento cincuenta participacio-
nes sociales de las que él es titular en la Compañía, a la
señora Beatriz Rojas de Ayala. - TERCERA. - TRANSFERENCIA Y
CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES: - Con estos antecedentes,

pag 43
de 44
página



el señor Marcos Espinoza Cevallos, cede y transfiere a la -
señora Beatriz Rojas de Ayala, ciento cincuenta participa -
ciones sociales de la Compañía " CERCA, CORPORACION ECUATORIA -
NA DE RADIODIFUSION LIMITADA " y todos los derechos involucra -
dos en dichas participaciones sociales o anexos a ellas. - -
CUARTA. - PRECIO. - El precio en el que el señor MARCOS ES -
PINOZA CEVALLOS cede y transfiere las participaciones socia -
les antedichas a la señora Beatriz Rojas de Ayala, es el va -
lor descripturado de dichas participaciones, esto es, de un -
mil sucres por cada participación. El señor MARCOS ESPINOZA
CEVALLOS declara haber recibido a su entera satisfacción, el
precio total pactado, de ciento cincuenta mil sucres. - QUIN -
TA. - ACEPTACION DE LA TRANSFERENCIA. - La señora doña Bea -
triz Rojas de Ayala acepta expresamente la transferencia y -
cesión de ciento cincuenta participaciones sociales de la -
Compañía " CERCA, CORPORACION ECUATORIANA DE RADIODIFUSION -
COMPANIA LIMITADA " y declara que, desde esta fecha, asume -
la condición de titular de dichas participaciones sociales -
y de socia de la referida compañía. - SEXTA. - La cesionaria
queda facultada para solicitar y obtener que se tome nota de
esta cesión de participaciones sociales al margen de la es -
critura de constitu-ción, así como al margen de la inscrip -
ción de la mencionada escritura pública en el Registro Mer -
cantil. - SEPTIMA. - DISTRIBUCION DEL CAPITAL SOCIAL: - Se -
deja constancia de que, como consecuencia de la transferen -
cia que antecede, el capital social de la Compañía queda dis -
tribuido en la siguiente forma: -
SOCIO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO PARTICIPACIONES. -

1	General (r) Rubén Darío Ayala	27. 650.000,00	650
2	Bea R. Rojas de Ayala	150.000,00	150
3	Carlos Espinoza de los Monteros	10.000,00	10
4	Dr. Homero López	10.000,00	10
5	TOTAL s/.	800.000,00	800

6 OCTAVA: Garantía en favor del señor MARCOS ESPINOZA CEVALLOS:

7 Interviene en este instante el señor General (r) Rubén Da -
8 ríó Ayala. - El manifiesta su expreso consentimiento para la-

9 compra de participaciones sociales que efectúa la señora Bea -

10 triz Rojas de Ayala. - Conjuntamente con ella, los dos expre-

11 san que, en atención a que el señor Marcos Espinoza Cevallos

12 suscribió como garante un préstamo que el Banco Nacional de -

13 Fomento otorgó a la Compañía " CERCA, CORPORACION ECUATORIANA

14 DE RADIODIFUSION COMPAÑIA LIMITADA ", los dos, por sus pro --

15 pios derechos, y también a nombre de la sociedad conyugal por

16 ellos formada, se obligan a reponer al señor Marcos Espinoza

17 Cevallos cualquier valor que por concepto de aquél préstamo, -

18 sus intereses o sumas adicionales, pudiere cobrarle el Banco -

19 Nacional de Fomento, y que le garantizan personal y solidaria-

20 mente ese pago, y comprometen a ese efecto todos sus bienes y

21 los de la sociedad conyugal por ellos formada. - Usted, señor

22 Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo ne-

23 cesarias para la perfecta validez de esta escritura. - f) Ile-

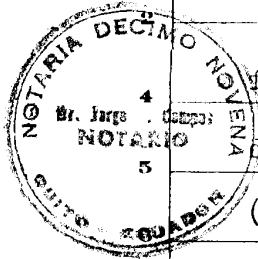
24 gible, Dr. Marco Antonio Guzmán C. - Matrícula número quinien-

25 tos veintinueve." Hasta aquí la minuta que los comparecientes

26 ratifican en todas sus partes. - En la celebración de esta -

27 escritura se observaron los preceptos legales del caso. - Lef-

28 da que les fue a los comparecientes esta escritura íntegramen-



te por mí, el Notario, se ratifican en su total contenido
y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy -
fe .- /Firmado/ Señor Marcos Espinoza Cevallos.- /Firma-
do/ Señora Beatriz Rojas de Ayala.- /Firmado/ General
(r) Rubén Darío Ayala.- /Firmado/ El Notario, doctor Jor-
ge Campos Delgado.- " D O C U M E N T O S H A B I L I -
T A N T E S :- Quito, once de julio de mil novecientos
setenta y nueve.- Señor NOTARIO DEL CANTON QUITO.- Ciu-
dad.- Señor Notario: En mi calidad de Gerente General y
conforme al artículo veintitrés de los Estatutos Socia -
les, Representante Legal de la Compañía de Responsabili-
dad Limitada "CERCA, CORPORACION ECUATORIANA DE RADIODI-
FUSION COMPANIA LIMITADA", a efectos del artículo ciento
quince de la Ley de Compañías, me es grato certificar que,
en Junta General Universal de Socios de la Compañía, ce-
lebrada el día miércoles dieciséis de agosto de mil no-
vecientos setenta y ocho se autorizó, en forma unánime ,
al señor Marcos Espinoza Cevallos para que ceda y trans-
fiera ciento cincuenta participaciones sociales de un mil
sucres cada una a la señora doña Beatriz Rojas de Ayala.-
Certifico también que esa resolución mantiene plena vigen-
cia.- Atentamente, POR CERCA CIA. LTDA., CORPORACION ECUA-
TORIANA DE RADIODIFUSION.- f) Beatriz Rojas de Ayala, GE-
RENTE GENERAL .- ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SO-
CIOS DE LA COMPAÑIA "CERCA, CORPORACION ECUATORIANA DE RA-
DIODIFUSION COMPANIA LIMITADA", CELEBRADA EL DIA MIERCOLES
DIECISEIS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO.--

1 En la ciudad de Quito, hoy miércoles dieciséis de agosto de
2 mil novecientos noventa y ocho, a las cinco de la tarde, en
3 el local social de la Compañía "CERCA, CORPORACION ECUATORIA-
4 NA DE RADIODIFUSION COMPAÑIA LIMITADA", se encuentran reuni-
5 dos los señores General (r) Rubén Darío Ayala, Marcos Espi-
6 nosa Cevallos, Carlos Espinosa de los Monteros y doctor Hum-
7 berto López, titulares de la totalidad del capital suscrito
8 y pagado de la Compañía.- Preside la reunión el señor Gene-
9 ral (t) don Rubén Darío Ayala, y actúa como Secretaria la
10 Gerente General, señora doña Beatriz Rojas de Ayala.- El se-
11 ñor Presidente pide que, por encontrarse presentes los so-
12 cios que representan la totalidad del capital social de la
13 Compañía, los presentes se constituyan en Junta General U-
14 niversal de Socios, al amparo de lo previsto en los artí-
15 culos ciento veintiuno y doscientos ochenta de la Ley de Com-
16 pañas vigente, para que la Junta General autorice al señor
17 Marcos Espinosa Cevallos para que ceda ciento cincuenta par-
18 ticipaciones sociales de la Compañía, a la señora Beatriz
19 Rojas de Ayala.- El señor Presidente pide que, por Secreta-
20 ría, se deje constancia de los socios concurrentes y de las
21 participaciones representadas.- Se establece que están pre-
22 sentes los señores: -----

23	SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPACIONES SOCIALES
24	General(r) Rubén Da-		
25	río Ayala	630.000,00	630
26	Marcos Espinosa Ceva-		
27	llos	150.000,00	150
28	Carlos Espinosa de los	10.000,00	10 (PASA)



	CAPITAL SOCIAL PAGADO	PARTICIPACIONES SOCIALES
1	Monteron	10.000,00
2	Dr. Homero López	10.000,00
3	10.000,00	10
4	10.000,00	10
5	Secretaría informa que, en consecuencia, está presente la to-	
6	talidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, según	
7	consta de las escrituras de constitución y aumento de capi -	
8	tal social de ella, y del Libro de Socios y participaciones	
9	sociales.- Luego de comprobar la presencia de la totalidad del	
10	capital social de la Compañía y de verificar que todos los so-	
11	cios concurrentes desean unánimemente constituirse en Junta	
12	General Universal de Socios para autorizar al señor Marcos	
13	Espinosa Cevallos para que ceda ciento cincuenta participa -	
14	ciones sociales de un mil sucres cada una a la señora Beatriz	
15	Rojas de Ayala, el señor Presidente declara instalada la Jun-	
16	ta General Universal de Socios de la Compañía "CERCA, CORPO-	
17	RACION ECUATORIANA DE RADIODIFUSION COMPAÑIA LIMITADA", sien-	
18	do las cinco y diez minutos de la tarde.- Al tratar sobre el	
19	punto planteado, la Junta General, por unanimidad, resuelve	
20	autorizar al señor Marcos Espinosa Cevallos para que ceda a la	
21	señora Beatriz Rojas de Ayala, ciento cincuenta y cinco par -	
22	ticipaciones sociales de un mil sucres cada una.- Por con -	
23	cluidos los asuntos que se conviene tratar en esta Junta Gene-	
24	ral Universal de Socios, Presidencia concede un receso para	
25	que, por Secretaría se redacte la presente Acta, leída la cual,	
26	es aprobada por unanimidad, por todos los socios concurrentes,	
27	que representan la totalidad del capital social de la Compa -	
28	ñía, y todos los cuales la suscriben, de acuerdo con la Ley,	

1 en Quito, a dieciséis de agosto de mil novecientos setenta y
2 ocho, a las cinco y cuarenta y cinco minutos de la tarde .-

3 f) General (r) Rubén Darío Ayala, PRESIDENTE.- f) Marcos
4 Espinosa Cevallos.- f) Carlos Espinosa de los Monteros. -

5 f) Dr. Romero López.- f) Beatriz Rojas de Ayala, GERENTE
6 GENERAL, Secretaria de la Junta.- Es fiel copia, lo certi-
7 fico.- f) Beatriz Rojas de Ayala, GERENTE GENERAL,- Secre-
8 taria de la Junta .- (Hay un Sello).-

9
10
11 Se otorgó ante mí, y en fe de ello
12 confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sella-
13 da, en Quito, a treinta de julio de mil novecientos seten-
14 ta y nueve.-



15
16 *[Signature]*
17 Doctor Jorge Campos Delgado .

18 NOTARIO DECIMO NOVENO

19 R A Z O N : Tomé nota de la cesión de par-
20 ticipaciones a que se refiere la copia anterior, al margen de
21 la escritura de constitución de la Compañía "CERCA, CORPORACION
22 ECUATORIANA DE RADIODIFUSION Cia. Ltda.", otorgada ante mí, el
23 nueve de Julio de mil novecientos setenta y seis.-

24 Quito, Agosto 25 de 1.979.

25
26 *[Signature]*
27
28

[Signature] Bon es-

1 -ta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 104 de treinta
2 de Julio de mil novecientos setenta y seis a Fs, 307 Vta. tope 8 del Regis-
3 tre Industrial, correspondiente a la Constitución de la Compañía "CORPORACION
4 ECUATORIANA DE RADIODIFUSION C.LTDA" en lo referente a la cesión de parti-
5 cipaciones con enida en el presente documento.- Quito, a veinte y ocho de
6 Agosto de mil novecientos setenta y nueve. *Rubén R. Gálvez* LA REGISTRADORA

